



Universidad
del Cauca

1-90

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCIÓN VADM - N° 0082

08 MAR 2018

Por medio de la cual se desierta la Invitación Pública VADM 020 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 01 de marzo de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. VADM 020 de 2018 para recibir ofertas para "Adquisición de elementos de consumo necesarios para llevar a cabo el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos contemplados dentro del proyecto con id 4479 "estudio de biomarcadores de susceptibilidad genética, daño al ADN y muerte celular, como herramienta de evaluación temprana de riesgo en la prevalencia y manejo de pacientes con síndrome metabólico" estableciendo el 06 de marzo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, no concurrió ni presentó propuesta ningún proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública VADM N° 020 del 01 de marzo de 2018 cuyo objeto es "Adquisición de elementos de consumo necesarios para llevar a cabo el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos contemplados dentro del proyecto con id 4479 "estudio de biomarcadores de susceptibilidad genética, daño al ADN y muerte celular, como herramienta de evaluación temprana de riesgo en la prevalencia y manejo de pacientes con síndrome metabólico" debido a que no se recibieron propuestas dentro de los términos señalados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIÉLO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Camilo Ortega
Revisó: Sara López